

miguel angel garcia vera

De: manuel omedas
Enviado el: Monday, October 22, 2007 11:19 AM
Para: Jesús María Camarero; miguel angel garcia vera
Asunto: RV: Plan hidrológico Alcanadre - Esera.
Datos adjuntos: ATT268448.doc

-----Mensaje original-----

De: Directiva Marco Agua
Enviado el: lunes, 22 de octubre de 2007 7:39
Para: manuel omedas; Jesús María Camarero; miguel angel garcia vera
Asunto: RV: Plan hidrológico Alcanadre - Esera.

Rogelio Galván Plaza

Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Ebro
Ministerio de Medio Ambiente
Paseo Sagasta 24 - 26
50071 Zaragoza (España)
Tel. (34) 976 711 000
Fax. (34) 976 234 306
e-mail: rgalvan@chebro.es

-----Mensaje original-----

De: Antonio Soldevilla Santamaria [mailto:asoldevilla@aragon.es]
Enviado el: 19 October 2007 13:10
Para: Directiva Marco Agua
Asunto: Plan hidrológico Alcanadre - Esera.

A la atención de Manuel Omedas.

Adjunto respuesta a las cuestiones planteadas en la reunión del 25 de Septiembre de 2007.

Un cordial saludo

Antonio Soldevilla

This email has been scanned by the MessageLabs Email Security System.
For more information please visit <http://www.messagelabs.com/email>

Plan Hidrológico de las cuencas del río Alcanadre y Esera.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Río Alcanadre:

- La **invasión turística** de franceses en la práctica de barranquismo sin los permisos correspondientes.

La Dirección General de Turismo indica que para la práctica de barranquismo no se precisa permiso. Por tanto cualquier persona puede realizar barranquismo por iniciativa propia.

Las empresas que organicen actividades de aventura, tienen que disponer de los permisos necesarios para realizar dichas actividades.

- Estudio de aprovechamiento energético en tramos concretos del río. Concretamente se cita a la empresa Hidro Nitro que dispone de tres presas de unos 100 hectómetros cúbicos (¿ Se pueden eliminar estos pequeños saltos o aprovechar dichos saltos?)

La autorización de estos saltos se realizó por el Estado (producción en régimen ordinario), no por la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. (B.O.E. núm. 310 de 27-12-2000), para el cierre de las instalaciones de producción en su artículo 135 dice : El titular de la instalación que pretenda el cierre de la misma deberá solicitar autorización administrativa de cierre ante la Dirección General de Política Energética y Minas.

- ¿Cómo se encuentran las solicitudes de Endesa para la ampliación de saltos reversibles en la cuenca del río Alcanadre?

Según los datos obrantes en la Dirección General de Energía y Minas, Endesa ha solicitado el cambio de régimen ordinario al régimen especial de una serie de centrales. Ninguna de estas centrales se corresponde con el inventario de la cuenca del Alcanadre que figura en la página 84 del Plan hidrológico del río Alcanadre Versión V.1

Rio Esera:

- Proponen revisar las concesiones y/o permisos Hidroeléctricos en el río Esera

Según los datos obrantes en la Dirección General de Energía y Minas, la autorización se realizó por el Estado (producción en régimen ordinario), no por la Comunidad Autónoma de Aragón. El Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. (B.O.E. núm. 310 de 27-12-2000), para el cierre de las instalaciones de producción en su artículo 135 dice : El titular de la instalación que pretenda el cierre de la misma deberá solicitar autorización administrativa de cierre ante la Dirección General de Política Energética y Minas.

- Se propone que se estudie la viabilidad de minicentrales ecológicas que turbinen el caudal ecológico.

El Plan Energético de Aragón, 2005-2012, se vertebra en cuatro estrategias fundamentales: el incremento del parque de generación eléctrica, el desarrollo de las infraestructuras energéticas, la promoción de las energías renovables y el ahorro y uso eficiente de la energía. Contiene una planificación estratégica e indicativa, en cuyas inversiones es fundamental la iniciativa privada, con la concurrencia de la iniciativa pública a través de subvenciones.

- Estado de la solicitud de aprovechamiento de recurrentes del rio Esera. En un primer momento se presentó un proyecto del Ayuntamiento de Santaliestra y Perarruga con la empresa Hidroeléctrica de Cataluña. Comentan que fue denegado. Posteriormente se modifica y se solicita por Energy Research para aprovechamiento de recurrentes.

Las solicitudes deben de reunir las siguientes condiciones :

- **Concesión de aguas**
- **Informe favorable del Departamento de Medio Ambiente**
- **Informe de la empresa distribuidora de disponibilidad para conectarse a la red.**

Normalmente es el informe negativo del Departamento de Medio Ambiente el que hace que la solicitud no prospere.

Según los datos obrantes en la Dirección General de Energía y Minas, no hay ninguna solicitud al respecto.